



The International Treaty

ON PLANT GENETIC RESOURCES FOR FOOD AND AGRICULTURE



S

| |
|---|
| Tema 9.2 del programa provisional |
| CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR |
| Bali (Indonesia), 14 - 18 de marzo de 2011 |
| INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN |

Nota de la Secretaría

RESUMEN

1. *Para la fecha de celebración de su tercera reunión, el Órgano Rector había aprobado ya la Estrategia de financiación del Tratado Internacional junto con sus cuatro anexos. En su tercera reunión, el Órgano Rector acogió con satisfacción el Plan estratégico para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación (Plan estratégico).*
2. *Desde la tercera reunión del Órgano Rector, se han realizado progresos satisfactorios y rápidos en la aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado, especialmente en relación con los recursos disponibles en el Fondo de distribución de beneficios, que se mantienen bajo el control directo del Órgano Rector, y respecto de las operaciones emprendidas en el marco del mismo.*
3. *En este documento se proporciona información actualizada sobre los esfuerzos de movilización de recursos para el Fondo de distribución de beneficios y la aplicación del Plan estratégico. Se resumen luego los progresos realizados y los desafíos importantes que habrán de afrontarse para continuar la puesta en marcha del Fondo de distribución de beneficios, incluidos los relacionados con la ejecución de su ciclo de proyectos y la elaboración de procedimientos y mecanismos institucionales para apoyar el funcionamiento del Fondo y sus efectos. En el documento se abordan también otros elementos de la Estrategia de financiación, en particular los recursos no sujetos al control directo del Órgano Rector. Se concluye con un breve análisis de las actividades intergubernamentales que deberán emprenderse en el próximo período entre reuniones.*
4. *En el Apéndice 1 de este documento se adjunta un proyecto de Resolución. Se pide al Órgano Rector que proporcione orientación sobre los esfuerzos futuros de movilización de recursos para los potenciales donantes del Fondo de distribución de beneficios de entre los gobiernos, el sector privado y las fundaciones. El Órgano Rector tal vez desee reconocer los progresos realizados en la ejecución de la primera y segunda rondas de los ciclos de proyectos del Fondo de distribución de beneficios y proporcionar orientación sobre la realización de las futuras rondas, y especialmente sobre la continuación de la puesta en marcha del Fondo de*

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. Los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet <http://www.planttreaty.org>

distribución de beneficios, en particular sobre los procedimientos y mecanismos institucionales. El proyecto de resolución contiene también posibles medidas para abordar más detalladamente los recursos de la Estrategia de financiación que no están sujetos al control directo del Órgano Rector.

ÍNDICE

| | Párr. |
|--|---------|
| I. Introducción | 1-8 |
| II. Informe sobre la Estrategia de financiación | |
| a) Movilización de recursos: ejecución del Plan estratégico para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios | 9-40 |
| (b) Funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios | 41-102 |
| III. Informe sobre los recursos de la Estrategia de financiación que no están sometidos al control directo del Órgano Rector | 102-107 |
| IV. La labor intergubernamental sobre la Estrategia de financiación en las próximas reuniones | 108-112 |

Apéndice 1: Proyecto de Resolución: Aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado

I. INTRODUCCIÓN

1. En este documento se presenta el informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado, con especial atención al Fondo de distribución de beneficios, que mantiene los recursos bajo el control directo del Órgano Rector.
2. De conformidad con el artículo 18 del Tratado, las Partes Contratantes se comprometen a aplicar una estrategia de financiación para la aplicación del Tratado. En su tercera reunión, el Órgano Rector ya había adoptado la Estrategia de financiación del Tratado Internacional junto con sus cuatro anexos: prioridades para el uso de los recursos en la Estrategia de financiación; criterios de selección para el uso de los recursos que se encuentran bajo el control directo del Órgano Rector; procedimientos operacionales para el uso de los recursos que se encuentran bajo el control directo del Órgano Rector; requisitos de información y presentación de informes en el ámbito de la estrategia de financiación.¹
3. En su tercera reunión, el Órgano Rector adoptó la Resolución 3/2009, sobre la aplicación de la Estrategia de financiación. El Órgano Rector, entre otras cosas:
 - acogió con satisfacción el *Plan estratégico para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación (Plan estratégico)* y estableció un objetivo de recaudación de 116 millones de USD entre julio de 2009 y diciembre de 2014. Convino en que este plan constituye una base para la movilización de recursos para el Fondo de distribución de beneficios por parte de la Secretaría y las Partes Contratantes
 - *aprobó el Anexo 4* de la Estrategia de financiación, titulado Requisitos de información y presentación de informes en el ámbito de la Estrategia de financiación.
4. A través de la Resolución 3/2009, el Órgano Rector proporcionó también orientación sobre la labor que había de realizarse durante el período entre reuniones que precedía a su cuarta reunión, en particular con respecto a:
 - los esfuerzos de movilización de recursos, en particular sobre enfoques innovadores;
 - el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios, en particular sobre los procedimientos de desembolso y presentación de informes;
 - la supervisión de la aplicación de la estrategia general de financiación, incluidos los recursos no sujetos al control directo del Órgano Rector.
5. El Órgano Rector decidió convocar nuevamente al Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación con el fin de asesorar a la Mesa y al Secretario sobre los aspectos señalados anteriormente. El Comité celebró dos reuniones durante el período entre reuniones y su asesoramiento fue fundamental sobre todo para apoyar los esfuerzos de movilización de recursos, el diseño y la ejecución de la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios y la continuación de la puesta en marcha del Fondo de distribución de beneficios. El Órgano Rector decidió también delegar en la Mesa de la cuarta reunión las facultades para la ejecución del ciclo de proyectos durante el próximo bienio 2010/2011.
6. En este documento se proporciona información actualizada sobre los esfuerzos de movilización de recursos para el Fondo de distribución de beneficios y la aplicación del *Plan estratégico*. Se resumen luego los progresos realizados y los desafíos importantes que habrán de afrontarse para proseguir la puesta en marcha del Fondo de distribución de beneficios, incluidas las relacionadas con la ejecución de su ciclo de proyectos y la elaboración de procedimientos y mecanismos institucionales para apoyar el funcionamiento del Fondo y sus efectos. En el

¹ http://www.planttreaty.org/funding_en.htm

documento se abordan también otros elementos de la Estrategia de financiación, en particular los recursos no sujetos al control directo del Órgano Rector. Se concluye con un breve análisis de las actividades intergubernamentales que deberán emprenderse en el próximo período entre reuniones.

7. El documento contiene un addendum titulado “Ejecución de los proyectos aprobados en el marco del segundo ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios”,² que se publicará por separado. Se detallan también la información y las decisiones pertinentes a los procedimientos y las disposiciones que permitan las próximas fases del segundo ciclo de proyectos (desembolso de fondos, presentación de informes y supervisión).

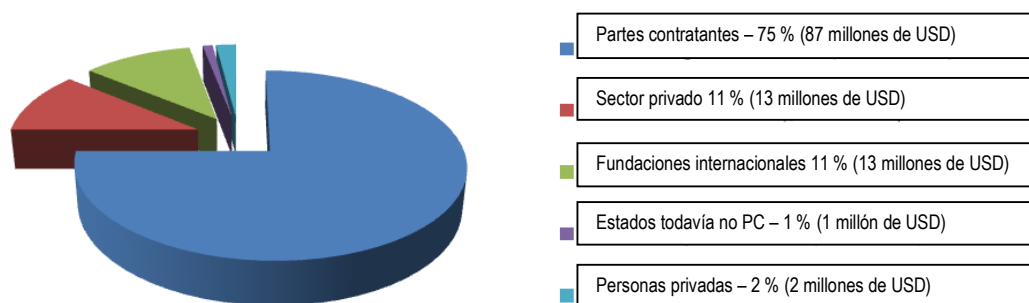
8. Es necesario que el Órgano Rector examine este documento juntamente con otros dos documentos IT/GB-4/11/8 *Informe de los Copresidentes del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación* y el documento preparado para la reunión IT/GB-4/11/Inf.12, *Informe sobre los proyectos aprobados en el ciclo de los proyectos del Fondo de distribución de beneficios en el bienio 2010/2011*, en el que se indicará la lista de proyectos aprobados por la Mesa para ser financiados con cargo al Fondo de distribución de beneficios.

II. INFORME SOBRE EL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

A. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS: APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

9. En su tercera reunión, el Órgano Rector adoptó el Plan estratégico para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación. El Plan estratégico establece el objetivo de asegurar una recaudación de 116 millones de USD para diciembre de 2014, y proporciona un marco para su aplicación. En esta subsección se informa sobre los progresos realizados en el marco del Tratado hacia la consecución de este objetivo.

10. El Plan estratégico prevé que las Partes Contratantes, el sector privado y las fundaciones internacionales desempeñen las funciones siguientes:



² IT/GB-4/11/9 Addendum

11. En particular, se pidió a las Partes Contratantes que consideraran las contribuciones voluntarias en el marco de una estructura de varios escalones. La división en escalones se basa en la capacidad, el interés en el tema y la historia de donación a otras iniciativas mundiales.

| Escalón | Inversión anual |
|-------------|---------------------------|
| Escalón I | Hasta 2,6 millones de USD |
| Escalón II | Hasta 870 000 USD |
| Escalón III | Hasta 345 000 USD |

Progresos realizados en la movilización de recursos

12. Como primer paso, el Plan estratégico se proponía asegurar 10 millones de USD para diciembre de 2010, que habrían de invertirse en la Convocatoria de propuestas 2010 de la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios. Bajo la dirección del Dr. Shakeel Bhatti, Secretario del Tratado y con el apoyo de la empresa CCS (una empresa especialista en recaudación de fondos) con sede en Roma, Londres y Nueva York, desde la tercera reunión del Órgano Rector se ha dado prioridad a la movilización de recursos asegurando inversiones de las Partes Contratantes del escalón superior además de contribuir a entablar relaciones con fundaciones internacionales y el sector privado.

13. Para diciembre de 2010, las siguientes Partes Contratantes habían contribuido al Fondo de distribución de beneficios:

| Donante | Nivel |
|-----------|---------------------|
| España | 2,2 millones de USD |
| Italia | 1,2 millones de USD |
| Australia | 870 000 USD |
| Irlanda | 660 000 USD |
| Noruega | 101 000 USD |

14. Durante este bienio, el Fondo ha recibido por primera vez su contribución voluntaria, proveniente de la comercialización de un producto resultante del uso de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Un programa de investigación canadiense ha hecho una contribución voluntaria al Fondo de distribución de beneficios de una línea de triticale que se está comercializando por un valor total de 1 190 USD.

15. Además, varias organizaciones internacionales han decidido apoyar el desarrollo ulterior del Fondo de distribución de beneficios, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

16. El PNUD presentó un documento a la quinta reunión del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación en el que informó de que la Organización está particularmente interesada en trabajar con el Fondo de distribución de beneficios para ayudar a los agricultores a adaptarse al cambio climático mediante la gestión de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y se propone destinar más de 10 millones de USD para este trabajo.

En la segunda reunión de la Mesa, un representante del PNUD explicó los principales elementos de una posible asociación con el PNUD, en particular sobre la inversión en la Convocatoria, el apoyo a la movilización conjunta de recursos, el asesoramiento sobre políticas estratégicas y el funcionamiento de aspectos de los proyectos, como el desembolso, el seguimiento y la presentación de informes. La Mesa de la cuarta reunión del Órgano Rector apreció en gran medida el ofrecimiento positivo y constructivo del PNUD de asociarse con el Fondo de distribución de beneficios y pidió al Secretario que formalizar la asociación. Desde entonces, se ha informado periódicamente a la Mesa y al Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación sobre los progresos realizados en la cooperación con el PNUD.

17. Las propuestas de proyectos completas canalizadas por el PNUD a través de la Convocatoria de propuestas 2010 tienen un valor estratégico en el programa más amplio del PNUD. Las propuestas se han presentado al Fondo de distribución de beneficios para su evaluación y la cartera presentada es de aproximadamente 4 millones de USD. El PNUD tiene la intención de recabar la financiación necesaria para apoyar la aplicación de estas propuestas a través de la movilización de recursos nuevos y adicionales, o la redistribución de los recursos de proyectos y programas más amplios en los que pueden estar anidados. El PNUD y la Secretaría del Tratado colaborarán estrechamente en los próximos meses, coordinando sus actividades en curso en relación con la movilización de recursos, con el fin de asegurar la financiación para aplicar las propuestas apoyadas por el PNUD y aprobadas por la Mesa de la cuarta reunión del Órgano Rector. Los enfoques conjuntos del PNUD y el Fondo de distribución de beneficios proporcionará credibilidad adicional a los esfuerzos de movilización de recursos. El objetivo sería iniciar la aplicación de estas propuestas lo antes posible después de la aprobación.

18. En la sexta reunión del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, un representante del FIDA subrayó que el FIDA y el Fondo de distribución de beneficios mostraron los mismos objetivos en la priorización de la conservación y el uso de la biodiversidad al abordar la cuestión de la reducción de la pobreza rural. Confirmó el compromiso del FIDA relativo a la aportación de 1,5 millones de USD en el marco de la Convocatoria de propuestas 2010 del Fondo de distribución de beneficios. Además de esta promesa, el FIDA se comprometió a apoyar la movilización de la cofinanciación de parte de otros donantes. La ayuda financiera total promovida a través de la asociación con el FIDA podría alcanzar una cuantía máxima de 3 millones de USD.

19. Se prevé que, en total, el objetivo de 10 millones de USD para 2010 se aseguraría para cuando la Mesa de la cuarta reunión del Órgano Rector se reúna antes de que se celebre la reunión del Órgano Rector para aprobar los proyectos para su financiación en el marco de la segunda ronda del ciclo de proyectos. Dicha aprobación se realiza en función de los fondos a disposición del Órgano Rector en ese ciclo de proyectos.

20. El Secretario ha tratado de involucrar a todas las Partes Contratantes en la iniciativa, a través de extensas reuniones personales, eventos, materiales adaptados y reuniones informativas de grupo. Los dirigentes de las Partes Contratantes están constituidos a diferentes niveles por ministros, asesores, coordinadores nacionales y representantes permanentes con sede en Roma y embajadores acreditados ante la FAO. Se ha registrado un número alentador de casos de participación temprana, en que 15 Partes Contratantes están examinando activamente su apoyo.

21. Se están entablando relaciones con el sector privado y las fundaciones, en particular con el sector mundial de semillas, la industria alimentaria, las Fundaciones Bill y Melinda Gates y Nippon, entre otros, pero el Tratado no ha obtenido todavía una primera inversión de ninguno de ellos.

22. En total, el sistema central de seguimiento de la movilización de recursos del Tratado dispone de una lista de más de 450 potenciales donantes y, los que de ellos son prioritarios, respaldados por notas de investigación y materiales de referencia generales. Esta lista comprende a los donantes efectivos, los donantes potenciales en fase de mantenimiento de relaciones y otros aún por contactar. Como lo señaló el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, el *“Tratado cuenta todavía con muchos más potenciales donantes que con recursos que administrar”*. Si bien es alentador que haya potenciales donantes por examinar, indica también

una situación de insuficiencia de recursos y de oportunidades que se están perdiendo en el Tratado.

23. La Secretaría del Tratado continúa explorando enfoques innovadores para apoyar desde el punto de vista financiero la iniciativa. El compromiso del Gobierno de Noruega de invertir un porcentaje de las ventas de semillas cada año ofrece un modelo de referencia práctico. Continúan las conversaciones con el sector mundial de semillas y varias Partes Contratantes, que están examinando modelos análogos.

Eventos de cultivación de relaciones

24. Los eventos de cultivación de relaciones se han demostrado el instrumento de movilización de recursos más eficaz del Tratado. Ofrecen plataformas de alto nivel para realizar anuncios de inversión y establecen plazos para las decisiones. Desde noviembre de 2009, varios líderes del Tratado han acogido diversos eventos de cultivación de relaciones para informar a los donantes sobre la iniciativa, involucrar a potenciales donantes importantes y asegurar la atención de los medios de comunicación.

25. Los eventos han incluido:

- Una reunión organizada por el ministro Brekk de Noruega sobre los márgenes de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación;
- El seminario Bari sobre políticas organizado por el Gobierno italiano;
- La colaboración con Bioersity Internacional en la celebración del Día Internacional de la Biodiversidad;
- Una reunión sólo de invitación, organizada por el Gobierno español en Córdoba;
- Una reunión informativa conjunta con el *Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos* en la Conferencia de La Haya sobre el Cambio Climático;
- La Mesa Redonda de Alto Nivel organizada por el Ministro Galán de Italia en diciembre de 2010, a la que asistieron representantes de más de 60 países.

26. Cada evento ofrece oportunidades para participar, poner al día e informar a los potenciales donantes importantes acerca de los progresos realizados y contratar a nuevos líderes. Cada evento registró resultados tangibles en estimular decisiones de inversión, entablar nuevas relaciones y hacer avanzar las conversaciones - todos los cuales subrayan la importancia de las actividades de cultivación de relaciones, según se describe en el Plan estratégico.

27. En concreto, la reunión de Bari condujo al anuncio de la inversión española, la semana de la biodiversidad originó el anuncio de Italia, y la Mesa redonda de alto nivel determinó el anuncio del compromiso continuo de Irlanda respecto del Tratado. Los eventos de aplicación en curso con arreglo al Plan estratégico continuarán en 2011 con el fin de movilizar recursos adicionales para que el Tratado tenga en cuenta diversos factores, como la distribución geográfica, la proximidad a los potenciales donantes y el costo.

28. Los eventos de cultivación de relaciones más eficaces son:

- Los celebrados con pequeños grupos
- Los dirigidos, organizados y financiados por los países
- Los que reúnen a participantes de los más altos niveles, en particular ministros y autoridades importantes
- Los adaptados al público

Comunicaciones

29. Las Partes Contratantes en el Tratado han expresado la preocupación recurrente relativa al crecimiento, la difusión mundial, el enfoque y los efectos del Tratado, que se registra en el marco del mismo y la necesidad de que su Fondo mejore su rendimiento en el sector de las comunicaciones y el perfil de los medios de comunicación. Desde la tercera reunión del Órgano Rector, no se han llevado a cabo ni el Tratado ni una serie de actividades de comunicación y productos fundamentales, tales como boletines y comunicados de prensa para los eventos de cultivación de relaciones. No obstante, debido a las limitaciones presupuestarias, ni el Tratado ni el Fondo de distribución de beneficios han asegurado ningún reconocimiento mundial de los medios de comunicación principales. Hasta la fecha el Tratado se ha basado en el liderazgo jurídico, normativo y técnico para configurar su desarrollo. Para asegurar el crecimiento constante fuera de esta red especializada es importante apoyar una “integración” del mensaje del Fondo de distribución de beneficios dirigido a una audiencia más amplia de donantes. Para lograr este objetivo es esencial que se mantenga como prioridad durante todo el bienio y pueda contar con suficientes recursos.

30. Se han dado pequeños pasos iniciales hacia dicha «integración». En diciembre de 2009, al Fondo de distribución de beneficios se le dio la denominación de ‘Pioneros en el campo’.

31. Entre los hechos destacados respecto de las comunicaciones en 2011 cabe incluir las consideraciones siguientes:

- La cuarta reunión del Órgano Rector es el principal evento mediático mundial del Tratado;
- Tras el anuncio de los proyectos financiados, la propia oportunidad de promover el Tratado a través de visitas de los medios de comunicación específicos para los proyectos y entrevistas personales con las organizaciones beneficiarias;
- La Convocatoria de propuestas 2010 del Fondo de distribución de beneficios contiene un claro mensaje de seguridad alimentaria y del cambio climático, que ha obtenido reconocimiento en los últimos meses, sobre todo el hecho de que haya sido incluido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en la interfaz de financiación de adaptación.³ Estas y otras son oportunidades que deberían ampliarse en el bienio 2011/2012.

Liderazgo

32. Hasta la fecha el Dr. Shakeel Bhatti ha encabezado la iniciativa, apoyado por un pequeño grupo de trabajo integrado por el Ministro Lars Peder-Breek y el embajador Walter Fust de Noruega, este último ex Director General del Organismo Suizo de Desarrollo y Cooperación. Además el profesor M.S. Swaminathan ha prestado servicio como Embajador de Buena Voluntad.

33. Si bien financieramente se mantiene por delante del Plan estratégico, la composición del Grupo de Acción se encuentra muy por debajo de los 7-9 miembros del Grupo de Acción y los 2-3 Embajadores de buena voluntad previstos cuando se puso en marcha el plan del Fondo de distribución de beneficios. Para asegurar que se mantenga el impulso necesario y se garanticen las inversiones el aumento de estas cifras debería constituir una prioridad para 2011. Estos líderes voluntarios sirven como embajadores mundiales de la iniciativa, elevan su perfil entre sus homólogos influyentes, diversifican los destinatarios y aumentan la capacidad del Tratado de

³ http://unfccc.int/adaptation/implementing_adaptation/adaptation_funding_interface/items/4638.php

movilizar recursos. La Secretaría deberá contar con el apoyo de los Estados Miembros en este ámbito para facilitar las presentaciones apropiadas y los llamamientos a los gobiernos miembros para que desempeñen un papel más activo en el apoyo a este crecimiento.

Apoyo humano y financiero para la movilización de recursos

34. Una iniciativa de esta escala requiere una adecuada dotación de recursos profesionales. Las principales inversiones son el personal, las comunicaciones y diversos materiales impresos o de los medios de comunicación, los gastos de celebración de eventos y los viajes. Hasta la fecha la iniciativa “*Pioneros en el campo*” se ha financiado mediante la dedicación de tiempo considerable por el Secretario y la prestación de apoyo a tiempo completo sobre el terreno por el CCS.

35. El CCS concluyó en diciembre de 2010 su contrato de prestación de apoyo a tiempo completo sobre el terreno. El Plan estratégico prevé los servicios de dos funcionarios internos del Tratado de grado P3 y P5. A causa de considerables retrasos debidos a los procedimientos administrativos el funcionario de grado P3 inició su actividad en enero de 2011, mientras que las limitaciones del presupuesto administrativo básico han retrasado la ocupación del puesto P-5. Mientras quede vacante el puesto de P5 la dotación de la Secretaría resulta notablemente deficitaria. La experiencia ha demostrado que el proceso de contratación a este nivel requerirá probablemente un período de 6 a 9 meses como mínimo, durante el cual el Tratado pueda encontrar dificultades en lograr sus objetivos financieros.

Oportunidades para el próximo período entre reuniones

36. En los párrafos siguientes se resumen algunas de las oportunidades para la movilización de recursos durante el próximo período entre reuniones:

- **Eventos de cultivación de relaciones:** estas celebraciones han constituido el instrumento más eficaz para garantizar las inversiones y obtener el compromiso de los donantes. A fin de aumentar los compromisos de donantes y de potenciales donantes, tales eventos deberían centrarse en variar los grupos de donantes y los lugares, especialmente por lo que respecta a las fundaciones y el sector privado.
- **Colocación mundial:** la colocación efectiva del Tratado entre los principales temas mundiales como la seguridad alimentaria, la biodiversidad y la adaptación al cambio climático facilita el acceso a mayores fuentes de financiación. Se está explorando y preparando esta labor para el próximo período entre reuniones.
- **Inversiones de alto nivel del sector privado:** el sector privado aún no ha respondido al compromiso inicial del Tratado, pero se prevé que a medida que ‘*Pioneros en el campo*’ vaya desarrollando su claro programa, plan de trabajo, proceso de selección y, lo que es más importante, su reconocimiento general a nivel mundial, el sector privado responderá en consecuencia.
- **Garantizar una función clara para las fundaciones internacionales:** el Tratado aún no ha convencido a las fundaciones de que su red y proceso de selección pueden garantizar los proyectos de mayor repercusión mundial e invertir en ellos. Informar a las fundaciones acerca de los resultados de la cuarta reunión del Órgano Rector representa una oportunidad para aumentar el

compromiso directo. Se puede lograr la adhesión de las fundaciones internacionales si se demuestra que:

- i. Las decisiones de inversión se basan plena y exclusivamente en los conocimientos científicos y los posibles efectos
 - ii. Entrañan reducidos gastos generales
 - iii. Son eficaces en función de los costos
 - iv. Pueden ampliarse
 - v. Su acción influye en la seguridad alimentaria, la biodiversidad y adaptación al cambio climático
- **Aumento del número de ‘promotores nacionales’:** el Tratado cuenta con el apoyo de ‘promotores nacionales’, iniciativa que ha tenido éxito cuando el contacto, en particular Ministros de Agricultura, de Medio Ambiente o de Desarrollo de Ultramar, se encontraba en posición cercana a las instancias decisorias, ha alentado el liderazgo financiero, la participación en eventos relacionados con el Tratado, ha establecido reuniones para el Secretario o apoyado el Tratado en formas parecidas. Este número de alrededor de 20 personas debería aumentar a 30 durante el próximo año, y a más de 40 en 2012.
 - **Relaciones directas con los donantes:** el Tratado debe seguir desarrollando relaciones directas sólidas con los donantes. Ello favorece las líneas claras de rendición de cuentas, asociaciones duraderas y mayores oportunidades de inversiones plurianuales. El Secretario debería seguir trabajando sobre estas relaciones con carácter prioritario.
 - **Reconocimiento de los principales medios de comunicación mundiales:** el plan de comunicaciones del Tratado está estrechamente vinculado a la movilización de recursos. Su capacidad de mantener al día, vincular e informar a potenciales donantes fundamentales con noticias de los efectos producidos por los proyectos financiados fortalece su capacidad de recaudar fondos a largo plazo. El Tratado debe superar su complejo lenguaje jurídico, técnico y político y transmitir mensajes precisos de seguridad alimentaria y de adaptación al cambio climático que constituyan claras prioridades públicas mundiales.
 - **Ampliar todavía más la colaboración con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos:** el desarrollo ulterior de las relaciones con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos es fundamental para mejorar los esfuerzos de movilización de recursos. En 2010 se han celebrado dos eventos conjuntos de movilización de recursos, uno ante el Gobierno de los Países Bajos y otro en La Haya como parte de una reunión mundial sobre el cambio climático. El Secretario está solicitando nuevas colaboraciones en 2011.

Mantenimiento del impulso de “Pioneros en el campo”

37. El período entre reuniones 2009/2010 ha establecido un ritmo rápido para el plan de trabajo de “Pioneros en el campo”. Mantener los niveles de actividad, de inversión y de vinculación de potenciales donantes constituyen una prioridad. Diversos aspectos impiden este crecimiento. Es posible evitar la fatiga causada por la intensa actividad directiva en la reunión del Órgano Rector mediante la planificación y el anuncio de una serie de eventos de cultivación de relaciones de alto nivel en 2011/2012 después de la reunión del Órgano Rector. Las Partes Contratantes deben darse

cuenta también de que la práctica actual del Tratado de aprobar proyectos durante la reunión bienal del Órgano Rector bienal demuestra un desfase entre el proceso del Tratado y lo que en muchos casos es un ciclo anual de financiación de los donantes. Un desafío importante que debe abordarse en el próximo bienio sigue siendo la cuestión de la poca importancia atribuida a “Pioneros en el campo”, en las instancias decisorias.

38. Para mantener el impulso y los niveles de actividad, el Tratado debería dar prioridad a:

- **El aumento de los niveles de participación de las Partes Contratantes:** hasta la fecha, sólo España, Italia, Australia, Irlanda, Noruega y Suiza han hecho contribuciones financieras, lo que representa una participación de las Partes Contratantes inferior al 8 %. Además de asegurar mayores ingresos, la diversificación del grupo de donantes reduce la dependencia, por parte del Tratado, de un pequeño número de donantes y facilita una planificación financiera a largo plazo más sólida. El Secretario ha adoptado un enfoque claro respecto de este objetivo durante 2010 y prevé un retorno, por lo que respecta al tiempo invertido, en 2011.
- **Asegurar niveles de inversión del escalón superior:** la iniciativa sigue aportando los niveles indicados en el Plan estratégico, habiendo asegurado inversiones del escalón superior a lo largo de 2010. Para lograr el objetivo de 116 millones de USD, es necesario mantener este nivel con carácter prioritario. La introducción de un nivel reducido determinaría probablemente una disminución de interés de parte de otros posibles contribuyentes, lo cual debería evitarse.
- **Adecuada dotación de recursos para “Pioneros en el campo”:** las inversiones en “Pioneros en el campo” han dado ya resultados importantes y superado el objetivo de 2010. Es importante darse cuenta de que el Tratado se encuentra en un entorno competitivo para conseguir financiación. Gran parte de la inversión realizada hasta la fecha ha provenido de las Partes Contratantes que tienen compromisos a largo plazo, las que ya estaban muy dedicadas a la labor del Tratado. Para avanzar y abordar sus objetivos más amplios de 2011 – 2014, el Tratado debe ampliar su base de donantes.
- **Capacidad para crear asociaciones:** las asociaciones podrían aportar más del 60 % de los ingresos de 2010 al Fondo de distribución de beneficios en el marco del Tratado. El Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación y la Mesa de la cuarta reunión del Órgano Rector han acogido con satisfacción las asociaciones con el PNUD y el FIDA. No obstante, los esfuerzos por mejorar la gobernanza del Tratado puede inhibir la valiosa colaboración con posibles socios, muchos de los cuales necesitan disponer de información para los procesos de adopción de decisiones y de selección. La Fundación Gates, por ejemplo, exige un puesto en los consejos de administración de muchos de los asociados a los que financian.
- **Asegurar inversiones plurianuales:** la de Noruega es la única inversión plurianual clara confirmada. Tal como lo ha señalado el Comité Asesor sobre la Estrategia de financiación, la obtención de compromisos plurianuales es esencial para facilitar la planificación financiera y de proyectos a largo plazo. Todos los materiales y las solicitudes de la Secretaría están orientados a obtener contribuciones plurianuales.

- **Mantener la movilización de recursos como prioridad diaria continua:** el éxito logrado hasta la fecha se ha debido en gran medida al tiempo y al empeño dedicados por el Secretario del Tratado, Dr. Shakeel Bhatti. Para asegurar un éxito continuado, será necesario que la movilización de recursos siga constituyendo una prioridad central para el Secretario, para su equipo en Roma así como para el Grupo de acción de alto nivel y los Embajadores de buena voluntad. Este objetivo se verá obstaculizado por el aumento del volumen de trabajo y la ampliación del programa de desarrollo del Tratado. Será fundamental asegurar una serie de inversiones a lo largo del bienio, a fin de evitar toda percepción de estancamiento.
- **El entorno económico mundial:** se trata de un factor de dificultad para el Tratado. No obstante, el nivel de inversión solicitado por el Fondo es relativo, por lo que no debería constituir un elemento inhibitorio.
- **Planteamiento transparente y basado en el mérito:** la movilización de recursos depende en gran medida del buen funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios. Es sumamente importante para la recaudación de fondos asegurar y comunicar un planteamiento transparente constante y basado en los méritos para la adopción de decisiones de financiación.

39. Por último, las Partes Contratantes deben tener en cuenta también que muchos donantes (entre ellos los organismos y las fundaciones de desarrollo en ultramar) interesados en el Fondo de distribución de beneficios no aportarán contribuciones financieras si un elevado porcentaje de su contribución voluntaria no se destina directamente a los proyectos aprobados en cada ciclo del proyecto. Se tiene conciencia de la necesidad de prestar apoyo financiero para hacer frente a los gastos administrativos y de funcionamiento de los proyectos aprobados. Será necesaria además la supervisión, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los proyectos financiados para garantizar una aplicación y unos efectos de elevada calidad. Al mismo tiempo, la experiencia adquirida en relación con otros mecanismos financieros multilaterales enseña que es necesario mantener al mínimo los gastos generales del proyecto, y que el funcionamiento general del Fondo, incluidos el ciclo de proyectos y la gestión de programas a nivel mundial, la formulación de políticas intergubernamentales, la movilización de recursos y las relaciones con las principales partes interesadas, cuenten con el apoyo del presupuesto ordinario de los mecanismos.

40. Para indicar algunos ejemplos, se proporciona información sobre las políticas de tasas adoptadas por otras instituciones análogas. El Fondo Mundial de Adaptación del Protocolo de Kyoto aplica una tasa del 8,5 %. La iniciativa UN-REDD carga el 1 % de la contribución del donante como tasa administrativa y un máximo del 7 % del presupuesto del proyecto en concepto de gastos indirectos. El PNUMA y la FAO cargan el 13 %.⁴ El Consejo del FMAM ha establecido un sistema fijo del 10 % de las subvenciones del FMAM. Esta tasa cubre, en el 9 %, los costos relacionados con la gestión de los proyectos (identificación y preparación; puesta en marcha; ejecución y supervisión; terminación y evaluación de los proyectos). Comprende también un tasa del 1 % para cubrir el apoyo de los organismos del FMAM a la Secretaría del FMAM en materia de políticas, divulgación e intercambio de conocimientos⁵. Las Partes Contratantes deben

⁴ GEF/C.39/9, Normas y directrices en materia de honorarios de los organismos y costos de gestión de los proyectos. www.thegef.org/gef/events/39th_GEF_council

⁵ *Ibid.* Las funciones y los servicios prestados por la Secretaría del FMAM, incluida la gobernanza, la gestión de programas y las relaciones con las partes interesadas, están cubiertos a través de un presupuesto institucional aprobado periódicamente por los órganos rectores del FMAM.

entender que los gobiernos y los organismos de desarrollo bilaterales compararán el Fondo de distribución de beneficios con otros mecanismos financieros multilaterales a los que aportan su contribución. Cabe señalar que varios potenciales donantes del sector privado y las fundaciones han expresado su preocupación por la aplicación de posibles tasas de elevado porcentaje a cada donación realizada al Fondo. Para señalar un ejemplo, cuando una fundación muy respetada y solicitada abordó la cuestión de la financiación dijo que la iniciativa “Pioneros en el campo” se ajustaba a sus prioridades de financiación, que distribuye unos 10 millones de USD por año para iniciativas análogas. Pero cuando la fundación vino a saber que hasta el 20 % de su donación podía destinarse a gastos generales se negó a continuar con las conversaciones.

B. FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Aplicación de la primera ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios

41. En su segunda reunión, el Órgano Rector aprobó los procedimientos operacionales relativos al Fondo de distribución de beneficios. Tales procedimientos incluyen medidas concretas en el ciclo de proyectos para permitir el desembolso, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación independiente. Se indicó la necesidad de que se aplicaran unos procedimientos transparentes y seguros para permitir el desembolso, y se utilizaran procedimientos normalizados de seguimiento y presentación de informes en la ejecución de los proyectos.

42. En su tercera reunión, el Órgano Rector tomó nota de la lista de los 11 proyectos de pequeña escala aprobados por la Mesa de esa reunión para ser financiados en el marco de la primera ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios. Mediante la Resolución 3/2009, el Órgano Rector pidió al Secretario que llevara a cabo los acuerdos prácticos necesarios y procediera con el desembolso de fondos para los proyectos aprobados en el marco del Fondo de distribución de beneficios del Tratado Internacional. El Órgano Rector pidió al Secretario que realizara consultas en el ámbito de la FAO a fin de lograr acuerdos transitorios para el desembolso de fondos, la presentación de informes y la supervisión de los proyectos, para la conclusión del primer ciclo de proyectos.

43. En esta subsección se proporciona una visión general sobre la situación de los fondos desembolsados en el marco de la primera ronda del ciclo de proyectos y sobre las medidas adoptadas por el Secretario para permitir la ejecución de los proyectos aprobados.

44. La ejecución de los 11 proyectos de pequeña escala financiados en el marco de la primera ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios está progresando adecuadamente y se espera que estos proyectos se completen para el final de 2011. Una vez logrado esto, la Secretaría podría preparar y poner a disposición un informe resumido sobre la ejecución y los efectos de esta primera cartera de proyectos basándose en los informes finales de los distintos proyectos.

45. En su tercera reunión, el Órgano Rector decidió que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura indicados en el *Anexo 1* del Tratado Internacional resultantes de proyectos financiados con cargo al Fondo de distribución de beneficios, se pondrán a disposición de acuerdo con las condiciones del Sistema multilateral, y la información generada por estos proyectos se pondrá a disposición del público en el plazo de 1 año de la realización del proyecto.

El Órgano Rector tal vez desee pedir a la Secretaría que elabore medidas prácticas que faciliten a las entidades que ejecutan los proyectos aprobados el cumplimiento de tales requisitos.

Primer ciclo de proyectos: fondos recibidos y desembolsados

46. Después de la segunda reunión del Órgano Rector en 2006, se dispuso por primera vez de recursos para el Fondo de distribución de beneficios del Tratado. En marzo de 2008 el Reino de Noruega anunció, durante la inauguración del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard en Longyearbyen (Noruega), celebrada en marzo de 2008, que realizaría una contribución voluntaria anual al Fondo de distribución de beneficios del Tratado, por un valor del 0,1 % de las ventas nacionales de semillas en Noruega.

47. La primera contribución voluntaria anual de Noruega al Fondo de distribución de beneficios del Tratado (78 000 USD) se puso a disposición para la primera ronda del ciclo de proyectos. Otras contribuciones voluntarias al Fondo de distribución de beneficios del Tratado fueron las realizadas también por España (130 000 USD), Italia (344 476 USD) y Suiza (28 612 USD), por un valor total de 581 088 USD, hasta abril de 2009, para que se invirtieran en la primera ronda del ciclo de proyectos. La Mesa de la Tercera reunión del Órgano Rector decidió invertir una cantidad máxima de 580 000 USD en la primera ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios del Tratado.

48. En mayo de 2009, la Mesa aprobó 11 proyectos de pequeña escala para su financiación, por un costo individual máximo de 50 000 USD, y un costo total de la cartera de 543 004 USD.

49. El primer desembolso a las 11 organizaciones destinatarias se efectuó a la firma de los acuerdos correspondientes. El costo total del primer desembolso fue de 305 909 USD. A mediados de diciembre de 2010 todas las organizaciones destinatarias habían presentado sus informes de mitad de período sobre las actividades y los gastos. En ese período, la Secretaría había aprobado ya ocho informes de mitad de período, y tramitado el segundo desembolso de fondos. Tras la presentación de los informes provisionales se realizaron visitas sobre el terreno para supervisar cuatro proyectos ejecutados en Egipto, India, Kenya y Perú, y se han preparado informes de seguimiento de las misiones de supervisión. La cuantía total del segundo desembolso, realizado a la aprobación de los informes de mitad de período, fue de 154 294 USD. Los informes de mitad de período de dos proyectos están pendientes de aprobación, previa presentación de la información adicional solicitada por la Secretaría y, por consiguiente, el desembolso de 28 500 USD a estas organizaciones beneficiarias está condicionado a la aprobación de sus informes de mitad de período.

Acuerdos sobre el desembolso de los fondos, la presentación de informes y la supervisión de los proyectos

50. Sucesivamente a la aprobación de los 11 proyectos, la Secretaría realizó consultas e informó a los departamentos pertinentes de la FAO, entre ellos la Oficina Jurídica, el Departamento de Finanzas y la Oficina del Programa, del Presupuesto y de Evaluación, con el fin de establecer acuerdos provisionales para el desembolso de los fondos, la presentación de informes y supervisión de los proyectos.

51. Después de cinco meses de intensas consultas en el ámbito de la FAO, se concluyó un acuerdo estándar que contenía las principales disposiciones sobre el desembolso de los fondos así como sobre la presentación de informes y otras cláusulas para asegurar la ejecución efectiva y transparente de los proyectos. El tipo de acuerdo utilizado corresponde a la carta de acuerdo de la FAO. La Organización preparó y firmó luego acuerdos individuales que se enviaron a las organizaciones beneficiarias para su firma. A causa de procedimientos internos, algunas organizaciones beneficiarias emplearon hasta 4 meses en firmar el acuerdo y enviarlo de vuelta a la Secretaría.

52. De conformidad con los acuerdos, el calendario de pagos es el siguiente: i) hasta un 60 % de los fondos solicitados al momento de la firma del acuerdo; ii) hasta el 30 % al momento de la

aceptación del informe de mitad de período y del estado de gastos; y iii) hasta el 10 % al momento de la aceptación, por parte de la FAO, del estado de gastos y del informe técnico final de las actividades.

53. Los fondos se han desembolsado directamente en las cuentas bancarias indicadas por las organizaciones beneficiarias en los acuerdos. Las organizaciones han convenido en que los fondos proporcionados se utilizarán exclusivamente para apoyar proyectos aprobados en el marco del Tratado Internacional. En un anexo de los acuerdos se ha presentado un presupuesto detallado especificando los gastos de personal, suministros, servicios, viajes y equipo efectuados para la ejecución del proyecto.

54. Si después de sufragar los gastos de los proyectos quedan fondos no utilizados en el ámbito de cada acuerdo, las organizaciones beneficiarias devolverán tales fondos. En el caso de que las organizaciones no cumplan, o cumplan sólo en parte, con las disposiciones del acuerdo firmado, éstas devolverán cualquier pago que hayan recibido en relación con las actividades no realizadas en medida considerada aceptable para el Tratado.

55. Según los acuerdos, las organizaciones beneficiarias son responsables de la ejecución de los proyectos. Las organizaciones tienen la obligación de presentar al Secretario del Tratado Internacional un informe de mitad de período al final del primer año del proyecto, según el modelo proporcionado por la Secretaría. El informe comprende: i) un informe sobre el estado de ejecución de los objetivos y las actividades del proyecto, así como sobre la consecución de los resultados; y ii) un estado detallado de los gastos.

56. El beneficiario tiene que presentar también al Secretario del Tratado un estado final detallado de los gastos, certificado por el Jefe contable, u otro funcionario análogo de la organización beneficiaria al final del proyecto. El informe final debe presentarse en un plazo de dos meses después de la terminación del proyecto, de acuerdo con el modelo proporcionado por la Secretaría. El informe final deberá comprender: i) un informe sobre la ejecución de los objetivos y las actividades del proyecto, así como la consecución de los resultados; ii) una evaluación de la contribución del proyecto al desarrollo económico, la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; iii) una evaluación de las repercusiones del proyecto en los planes y programas nacionales y regionales pertinentes; iv) una descripción de los beneficios del proyecto para las comunidades destinatarias; y v) una descripción de los acuerdos de colaboración que se hayan promovido a través del proyecto.

57. Las organizaciones beneficiarias deberán mantener una documentación de apoyo en que se muestre la utilización de los recursos del Fondo de distribución de beneficios y toda otra documentación y archivos relacionados con la ejecución de los proyectos por un período de 3 años después de la terminación del proyecto, durante el cual el Tratado tendrá el derecho a examinar o auditar los registros pertinente.

Aplicación de la segunda ronda del ciclo de proyectos

Asesoramiento de expertos

58. El diseño y la ejecución de la Convocatoria de propuestas 2010 de la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios han sido una de las áreas de interés y de trabajo fundamentales de la Secretaría, de la Mesa y del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación en 2010/2011. El diseño de la Convocatoria tuvo un valor estratégico no sólo para atraer el interés y los recursos al Fondo de distribución de beneficios, sino también para elaborar ulteriormente un enfoque programático para las futuras rondas del Fondo, basado en las prioridades establecidas por el Órgano Rector.

59. La Mesa pidió al Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación que asesorara a la Mesa y al Secretario sobre la ejecución de la segunda ronda del ciclo de proyectos, basándose en el trabajo preparatorio realizado por el Secretario, incluida la contratación del asesoramiento de expertos que fuera necesario. El Secretario solicitó el asesoramiento de un determinado número

de expertos internacionales de alto nivel, a saber, el Dr. Geoffrey Hawtin, el Dr. Roberto Acosta Moreno, el Prof. M.S. Swaminathan, el Dr. Bala Ravi Sekhara Pillai y el Dr. David Hegwood.

60. Los expertos elaboraron el documento *Asesoramiento de expertos respecto de la segunda convocatoria de propuestas, con inclusión de una estrategia y un programa para el Fondo de distribución de beneficios*⁶. El Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación elogió el trabajo de los expertos por la elevada calidad del asesoramiento prestado, que constituyó una base excelente para la preparación de la Convocatoria de propuestas 2010. El documento debía publicarse y difundirse ampliamente como lo había recomendado el Comité.

Objetivo temático

61. En el documento de *Asesoramiento por expertos* se presentaron varias propuestas, incluida la determinación de la necesidad de una estrategia y un programa centrados en la utilización de los recursos del Fondo de distribución de beneficios. Se subrayó la importancia de que, en plena consonancia con las tres prioridades adoptadas por el Órgano Rector en su segunda reunión, la utilización de los fondos se orientara en función de objetivos temáticos. La elección del objetivo temático debe representar un área de interés real, importante y urgente para todos, y especialmente para los países en desarrollo, y debe responder a las preocupaciones internacionales y a las prioridades de los posibles donantes voluntarios de gran escala del Fondo de distribución de beneficios.

62. Los expertos de alto nivel convinieron en que, a su parecer, el objetivo temático principal del Fondo de distribución de beneficios, al menos para las próximas dos rondas del ciclo de proyectos y probablemente más adelante, debería centrarse en la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura para ayudar a garantizar la seguridad alimentaria ante el cambio climático. Este enfoque específico debería beneficiar en particular a los agricultores y las poblaciones rurales más vulnerables.

63. Como consecuencia del asesoramiento de expertos, el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación recomendó que el enfoque temático de la Convocatoria de propuestas se centrara en:

“contribuir a garantizar la seguridad alimentaria sostenible, ayudando a los agricultores a adaptarse al cambio climático a través de una serie específica de actividades de gran repercusión sobre la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”.

64. El Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación hizo hincapié en que este objetivo temático no implica la ampliación o la modificación de las tres prioridades acordadas del Fondo de distribución de beneficios, sino que constituye más bien una aplicación precisa, coherente y concreta de las prioridades acordadas con la finalidad de aumentar los efectos positivos del Fondo frente a las preocupaciones internacionales, sobre todo de los países en desarrollo, y a las prioridades de los donantes reales y potenciales.

Diseño y apertura de la Convocatoria de propuestas 2010

65. Sobre la base del asesoramiento de expertos, el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación finalizó la preparación del proyecto de Convocatoria de propuestas 2010. Su diseño comprendía dos servicios complementarios: uno para planes de acción estratégicos y otro para proyectos de acción inmediata. En la Convocatoria figuraba, asimismo, el calendario de la segunda ronda, el tamaño previsto de los proyectos y de la Convocatoria, y nuevas características, tales como una serie de criterios para la selección de los proyectos de propuestas.

⁶ http://ftp.fao.org/ag/agp/planttreaty/funding/experts/bsf_exp_p01_en.pdf. En el documento se hace una breve presentación de la experiencia profesional y técnica de cada uno de los expertos contratados por el Secretario.

66. La Mesa realizó modificaciones secundarias al texto de la Convocatoria y adoptó la Convocatoria de propuestas 2010 con todos sus anexos, por lo que pidió al Secretario que procediera en consecuencia a la apertura de la Convocatoria lo antes posible.
67. La Convocatoria de propuestas 2010 se abrió a finales de junio de 2010 anunciándola en el sitio Web del Tratado y notificándola a los centros de coordinación nacionales del Tratado y a los Representantes permanentes de las Partes Contratantes de la FAO. Se enviaron cartas de difusión de la Convocatoria de propuestas 2010 a más de 400 personas y organizaciones, incluidos el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el PNUD. Además, el prospecto titulado “Liderando el Campo: ayudar a los agricultores a prepararse al cambio climático” tuvo una amplia difusión y contenía referencias donde los solicitantes podían encontrar información más detallada sobre la Convocatoria de propuestas 2010.

Función del Servicio de ayuda a los usuarios

68. Como consecuencia del asesoramiento de expertos, el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación y la Mesa tomaron nota de la función del Servicio de ayuda a los usuarios propuesta para apoyar la preparación de los proyectos de propuestas y de las propuestas de proyectos completas durante la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios. La función del Servicio de ayuda a los usuarios ha recibido apoyo financiero a través del Programa conjunto de creación de capacidad para los países en desarrollo con el fin de proporcionar asistencia técnica para la aplicación del Tratado.
69. El Servicio de ayuda a los usuarios se estableció durante la fase de presentación de proyectos de propuestas para proporcionar, cuando se solicitara, información pertinente a todos los posibles solicitantes, facilitar apoyo técnico, cuando se presentaran proyectos de propuestas, sobre la forma de cumplimentar el formulario de dichos proyectos de propuestas, informar sobre los canales que debían utilizarse para presentar los proyectos de propuestas, informar sobre las Partes Contratantes admisibles para la Convocatoria de propuestas 2010, y recibir y expedir acuse de recibo de los proyectos de propuestas presentados a la Secretaría del Tratado. El Servicio de ayuda a los usuarios recibió unas 135 consultas por correo electrónico de parte de solicitantes potenciales y efectivos, a quienes se contestó en el plazo máximo de 4 días a partir de la fecha de presentación de las consultas. El Servicio de ayuda a los usuarios respondió también a las llamadas telefónicas relacionadas con la Convocatoria de propuestas 2010, y proporcionó información en español, francés e inglés. No se presentaron consultas en árabe.
70. Durante la preparación de las propuestas de proyectos completas, el Servicio de ayuda a los usuarios continuó proporcionando información técnica a los solicitantes al presentar propuestas de proyectos completas, incluso respecto de los canales que habían de utilizarse y la forma de cumplimentar los formularios. Se realizaron una serie de talleres regionales para ayudar a los solicitantes en el marco del Servicio 1, en la preparación de propuestas de elevada calidad. La función del Servicio de ayuda a los usuarios asumió también un enfoque proactivo ofreciendo un apoyo mayor a las regiones subrepresentadas en la preparación de propuestas de proyectos completas, incluso a través de los talleres regionales.
71. El Servicio de ayuda a los usuarios organizó talleres regionales en Ouagadougou (Burkina Faso), Nairobi (Kenya), Lima (Perú), El Cairo (Egipto) y Chennai (India). Todos los solicitantes en el marco del Servicio 1, a quienes se había invitado que presentaran propuestas de proyectos completas, fueron invitados a participar en los talleres de dos días de duración. Sólo los solicitantes en el marco del Servicio 2, de regiones con escasa representación (Cercano Oriente y Pacífico Sudoccidental), fueron invitados a participar en las actividades de formación, según había decidido la Mesa de la cuarta reunión del Órgano Rector.
72. Durante los talleres sobre el Servicio de ayuda a los usuarios los solicitantes tuvieron la oportunidad de aumentar sus conocimientos sobre el Tratado, recibieron información general sobre cómo preparar las propuestas de proyectos y sobre sus principales aspectos, así como

información específica de expertos a través de una formación individual sobre los aspectos de las propuestas que debían reforzarse para aumentar su calidad.

73. La función formativa del Servicio de ayuda a los usuarios fue bien acogida por los solicitantes, que apreciaron los talleres y subrayaron su importancia como apoyo técnico para elaborar propuestas de proyectos de buena calidad y para conocer a otros solicitantes que habían presentado proyectos de propuestas referidos a los mismos cultivos, o a actividades afines, y con quienes se podrían establecer asociaciones en el futuro.

Selección de proyectos de propuestas e invitación a preparar propuestas de proyectos completas

74. A la fecha de cierre de la Convocatoria, en septiembre de 2010, el Secretario del Tratado había recibido 402 proyectos de propuestas, 344 de las cuales se habían presentado a tiempo a través de las autoridades nacionales de las Partes Contratantes admisibles, y con los formularios de proyectos de propuestas perfectamente cumplimentados. De los 344 proyectos de propuestas presentados a través de las autoridades nacionales, 85 proyectos de propuestas se recibieron en el marco del Servicio 1 (Planes de acción estratégicos) y 259 proyectos de propuestas en el marco del Servicio 2 (Proyectos de acción inmediata).

75. La Mesa, en su segunda reunión, tomó nota del ofrecimiento del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación de prestar apoyo a la Mesa en su labor de selección de proyectos de propuestas. El Comité, en su sexta reunión, examinó la labor preparatoria realizada por la Secretaría para la selección y asesoró en consecuencia a la Mesa. La Mesa finalizó su labor de selección de los proyectos de propuestas en su tercera reunión y, en noviembre de 2010, el Secretario invitó consecuentemente a quienes habían presentado los 136 proyectos de propuestas aprobados a que elaboraran propuestas de proyectos completas.

Evaluación y aprobación de propuestas de proyectos completas

76. A la fecha de publicación del presente documento, los solicitantes invitados están elaborando propuestas de proyectos completas que deberán presentarse al Secretario para el 27 de enero de 2011. El Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de la Financiación y la Mesa han proporcionado orientaciones sobre la evaluación por un grupo de expertos de las propuestas de proyectos completas presentadas y sobre la aprobación de los proyectos por la Mesa. Cada propuesta de proyecto debería ser evaluada por tres expertos, uno de los cuales deberá pertenecer a la Región de la propuesta objeto de evaluación. Las propuestas de proyectos se evaluarán utilizando una hoja de evaluación estándar preparada por la Secretaría, conforme a los Criterios de selección incluidos en los procedimientos operacionales adoptados por el Órgano Rector en su segunda reunión, y a otros criterios pertinentes establecidos en la Convocatoria de propuestas 2010. El grupo de expertos se reunirá para terminar su tarea y se ha preparado un calendario para el establecimiento, la selección y la invitación de expertos para evaluar las propuestas de proyectos.

77. La Mesa puso de relieve que la evaluación y aprobación de las propuestas de proyectos completas dependerán de los méritos cualitativos y técnicos y convino en que la aprobación de las propuestas que habrán de financiarse se basará únicamente en el examen y evaluación científicos del grupo de expertos. Se trata de una importante enseñanza que ha de tenerse en cuenta en la elaboración ulterior de los procedimientos operacionales del Fondo de distribución de beneficios.

78. La Mesa se reunirá inmediatamente después de la cuarta reunión del Órgano Rector para aprobar, entre otras cosas, los proyectos previstos para su financiación en el ámbito de la segunda ronda del ciclo de proyectos, y para formular recomendaciones sobre las propuestas evaluadas favorablemente que no pueden financiarse con los recursos disponibles en el Fondo de distribución de beneficios. En el documento preparado para la reunión, IT/GB-4/11/Inf.12, *Informe sobre los proyectos aprobados en el ciclo de los proyectos del Fondo de distribución de beneficios en el bienio 2010/2011*, se presenta una lista de los proyectos aprobados por la Mesa para ser financiados por el Fondo de distribución de beneficios.

Próximos pasos en la aplicación del segundo ciclo de proyectos

79. En el *Addendum “Ejecución de los proyectos aprobados en el marco de la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios”*⁷ se proporcionan información y conocimientos adquiridos respecto de la adopción de nuevas decisiones sobre los procedimientos y las disposiciones que permiten el desembolso de fondos, la presentación de informes, y la supervisión y evaluación de los proyectos financiados en la segunda ronda del ciclo de proyectos.

80. En la subsección que figura más adelante, titulada *Continuación de la puesta en marcha del Fondo de distribución de beneficios, incluidos los procedimientos y los mecanismos institucionales*, se proporciona más información sobre los progresos realizados para establecer procedimientos y disposiciones institucionales con el fin de facilitar el desembolso de fondos y la supervisión y evaluación de los proyectos.

Aplicación de las futuras rondas del ciclo de proyectos

81. Como resultado del Asesoramiento de expertos, el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación subrayó también que permitir que los agricultores puedan mejorar la seguridad alimentaria y adaptarse al cambio climático es un objetivo de enorme importancia y una actividad a medio y largo plazo. Las actividades en esta esfera no deberían ser fragmentadas, sino que deberían concebirse y realizarse dentro de un marco estratégico. Un enfoque programático debería permitir examinar los progresos realizados y las enseñanzas aprendidas, responder a las prioridades cambiantes del Órgano Rector, mejorar las asociaciones con las organizaciones internacionales y aumentar las actividades a medida que se disponga de más fondos.

82. El Comité recomendó a la Secretaría que preparara los elementos necesarios para elaborar un programa a medio plazo del Fondo de distribución de beneficios para garantizar la seguridad alimentaria sostenible y la adaptación al cambio climático. La Mesa tomó nota del asesoramiento del Comité sobre la necesidad de preparar un programa a medio plazo basado en el documento de *Asesoramiento de expertos*, que debería ser estratégico, orientado a los resultados y conciso.

83. Dada la carga de trabajo sobre la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios y al establecimiento de asociaciones con instituciones multilaterales para apoyar el desarrollo ulterior del Fondo, la Secretaría no ha podido finalizar la preparación de un enfoque programático para someterlo al examen del Órgano Rector en su cuarta reunión. El Órgano Rector tal vez desee solicitar al Secretario que elabore un enfoque programático a medio plazo para el Fondo de distribución de beneficios, basado en el enfoque temático del segundo ciclo de proyectos y en plena consonancia con las prioridades adoptadas por el Órgano Rector.

84. El Comité recomendó, asimismo, que la Secretaría preparara las enseñanzas aprendidas sobre los procedimientos operacionales, incluidos los criterios de selección, para poder utilizarlos en las futuras rondas del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios.

85. En consonancia con la decisión adoptada en su tercera reunión, el Órgano Rector tal vez desee delegar en la Mesa la autoridad para la ejecución del ciclo de proyectos.

Continuación de la puesta en marcha del Fondo de distribución de beneficios, incluidos los procedimientos y los mecanismos institucionales

86. En su tercera reunión, el Órgano Rector pidió al Secretario que elaborara procedimientos de desembolso, presentación de informes y supervisión para la gestión futura del ciclo de proyectos, con objeto de someterlos al examen y la aprobación del Órgano Rector en su cuarta reunión, y que continuara colaborando con otras organizaciones internacionales, incluido el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, en la elaboración y la aplicación ulteriores de los procedimientos operacionales del Fondo de distribución de beneficios.

⁷ IT/GB-4/11/9 Addendum.

87. El Órgano Rector pidió también al Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación que asesorara a la Secretaría y a la Mesa sobre el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios, incluidos los procedimientos de desembolso y de presentación de informes. Al hacerlo, en su primera reunión, la Mesa pidió al Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación que examinara todas las opciones posibles para el establecimiento de acuerdos institucionales orientados a la ejecución y supervisión de proyectos que habían de financiarse en el marco del Fondo de distribución de beneficios.

88. Esta esfera de trabajo ha absorbido una atención considerable del Secretario, el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación y la Mesa durante el período entre reuniones. Como resultado del asesoramiento del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, y con el fin de facilitar el proceso de adopción de decisiones en este ámbito, la Secretaría preparó la documentación siguiente:

- un análisis comparativo de los procedimientos de desembolso, presentación de informes y supervisión, así como acuerdos institucionales elaborados y aplicados por otros mecanismos multilaterales de financiación, teniendo en cuenta las normas internacionales existentes y las enseñanzas que deben aprovecharse para fines de aplicación del Fondo de distribución de beneficios;
- información y análisis pertinentes para adaptar los procedimientos de desembolso, presentación de informes y supervisión a las necesidades funcionales del Fondo de distribución de beneficios del Tratado habida cuenta del carácter del Tratado Internacional como instrumento jurídico adoptado en virtud del artículo XIV de los Textos Fundamentales de la FAO;
- información sobre las deliberaciones del Comité del Programa y otros procesos de la FAO relacionados con los órganos previstos en el artículo XIV, así como documentación básica relativa al funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios;
- procedimientos provisionales para el desembolso, la presentación de informes y la supervisión, en consonancia con los Procedimientos operacionales adoptados por el Órgano Rector⁸.

89. Durante el período entre reuniones se ha subrayado constantemente la importancia de establecer procedimientos y acuerdos institucionales para supervisar y evaluar los proyectos financiados por el Fondo de distribución de beneficios, y para el desembolso efectivo de fondos a los beneficiarios de los proyectos. Como ha puesto de relieve el Comité, estos procedimientos y acuerdos institucionales mejorarán el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios, fomentando la rendición de cuentas y facilitando la evaluación y la difusión de los resultados y los efectos logrados, y teniendo en cuenta las enseñanzas que se han aprendido de los proyectos. También es vital poder contar con un marco de supervisión y evaluación eficiente para estimar la calidad de los proyectos y apoyar la movilización ulterior de recursos. Al mismo tiempo, estos procedimientos no deberían representar una carga para los solicitantes con un volumen excesivo y pesado de presentación de informes.

⁸ El Comité en su sexta reunión examinó el documento "Operations of the Benefit-sharing Fund: institutional arrangements and procedures". En el documento se informa sobre los procesos en curso en los órganos rectores de la FAO por lo que respecta a la autonomía de los órganos estatutarios, tales como el Tratado; se presenta un análisis comparativo completo de la estructura institucional, los procedimientos y los acuerdos de instituciones financieras multilaterales pertinentes (el Fondo de adaptación, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo fiduciario del Programa mundial de agricultura y seguridad alimentaria (GAFSP), el Fondo multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal, y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria); y contiene proyectos de procedimientos provisionales para el desembolso de fondos y la presentación de informes, la supervisión y la evaluación de los proyectos, así como proyectos de elementos para acuerdos por los que se establecen acuerdos institucionales con entidades de ejecución y modelos de proyectos de acuerdos utilizados por otros fondos multilaterales. El documento puede consultarse en: <ftp://ftp.fao.org/ag/agp/plantreaty/gb4/acfs6/acfs6w06.pdf>.

Establecimiento de disposiciones institucionales: el PNUD y el FIDA

90. Con el fin de explorar las opciones para establecer acuerdos institucionales que apoyen la supervisión y ejecución de los proyectos, la Secretaría publicó una notificación dirigida a todos los posibles asociados internacionales del Fondo de distribución de beneficios para que expresaran su interés en establecer posibles asociaciones con el Tratado para la aplicación del Fondo. En la notificación se pedía a las organizaciones internacionales pertinentes que presentaran información sobre sus mandatos; su trabajo; su capacidad técnica y financiera para la ejecución de proyectos y sobre su interés en apoyar el desarrollo estratégico del Fondo de distribución de beneficios. Sería particularmente valioso poder cooperar con las instituciones multilaterales que actúan como entidades de ejecución para otros fondos multilaterales, que tienen una ventaja comparativa en el sector de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y una capacidad reconocida de gestión de proyectos y financiera, que están presentes sobre el terreno, y que pueden apoyar la cofinanciación de proyectos.

91. Las respuestas sobre el establecimiento de asociaciones han sido sumamente positivas. Como resultado del proceso iniciado, un amplio grupo de organizaciones internacionales ha mostrado interés en apoyar el desarrollo estratégico del Fondo de distribución de beneficios de distintas maneras, a saber: El PNUD, el FIDA, la FAO, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, la UNOPS, el Banco Mundial, Oxfam Novib y el CATIE. En el sitio web del Tratado se encuentra la información detallada presentada por las organizaciones al Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación⁹. Además, un funcionario superior del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se ha puesto recientemente en contacto con el Secretario para informarle de que el PNUMA estaba interesado en prestar apoyo al desarrollo del Fondo de distribución de beneficios. Actualmente, el PNUMA está preparando su información completa que remitirá en breve al Secretario.

92. Como ya se ha explicado anteriormente, se han realizado progresos concretos en el establecimiento de asociaciones con el PNUD y el FIDA. Tanto la Mesa como el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación se han mantenido informados y han orientado todos los pasos en relación con el establecimiento de tales asociaciones. En respuesta a las solicitudes presentadas por ellos, el Secretario está preparando un memorando de cooperación con el PNUD y otro con el FIDA, estableciendo las funciones y responsabilidades de ambos asociados. El objetivo es tenerlos finalizados para cuando el Órgano Rector se reúna en Bali.

93. Como ha reconocido el Comité, la asociación con el PNUD y el FIDA acrecentará ulteriormente la credibilidad del Fondo de distribución de beneficios al estar apoyado por instituciones reconocidas y experimentadas, incluso para la supervisión y la ejecución de proyectos. Estas asociaciones contribuirán también a que nuevos miembros y una amplia red de partes interesadas apoyen el desarrollo del Fondo de distribución de beneficios, coloquen incluso el Tratado y su Fondo de distribución de beneficios entre los nuevos grupos de donantes y los ministerios nacionales como los de medio ambiente, finanzas o desarrollo.

94. Si bien se aprecian en gran medida los ofrecimientos positivos y constructivos de asociación del FIDA y del PNUD, el Comité ha indicado varios desafíos en el establecimiento de estas asociaciones:

- el Órgano Rector debería mantener la plena responsabilidad y autonomía por lo que respecta a la ejecución del ciclo de proyectos, incluida la aprobación de los proyectos que han de financiarse;
- las Partes Contratantes deberán seguir siendo responsables de la movilización de recursos para la aplicación del Plan estratégico. Cualquier apoyo financiero por parte de estas organizaciones al Fondo de distribución de beneficios, no

⁹ Véanse las páginas web de la quinta y la sexta reuniones del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación: http://www.planttreaty.org/gbpre_es.htm.

disminuye ni sustituye la responsabilidad de las Partes Contratantes de contribuir al Fondo;

- la elaboración de las modalidades exactas de las asociaciones con el Tratado requiere dedicar un tiempo y un compromiso considerables por parte de la Secretaría del Tratado. es preferible emprender la elaboración y presentación de asociaciones que hayan sido sometidas a un examen atento;
- las asociaciones serían de carácter no exclusivo, de forma que el Órgano Rector pueda participar en otras asociaciones con otras organizaciones internacionales pertinentes.

95. La Mesa ha pedido que se aprovechen las enseñanzas aprendidas del establecimiento de las asociaciones con el PNUD y el FIDA. En el próximo período entre reuniones debería elaborarse un procedimiento normalizado y un marco de cooperación para el establecimiento de asociaciones con otras organizaciones internacionales interesadas.

Progresos en la elaboración de procedimientos para los desembolsos del Fondo y la supervisión de los proyectos

96. Como se ha explicado anteriormente, la Secretaría ha preparado el proyecto de procedimientos provisionales para el desembolso de fondos y para la presentación de informes, la supervisión y evaluación de los proyectos sobre la base de los procedimientos de examen de los últimos avances empleados por los mecanismos de financiación multilaterales existentes¹⁰.

97. El Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación examinó los procedimientos provisionales preparados por la Secretaría y asesoró al Secretario que utilizara dichos procedimientos como base para el trabajo futuro. Tal como ha señalado el Comité, la elaboración ulterior de estos procedimientos plantea varios desafíos:

- los procedimientos deberían ser lo suficientemente flexibles para responder a las necesidades en constante evolución del Órgano Rector y de su Fondo de distribución de beneficios¹¹;
- el Fondo de distribución de beneficios se encuentra en una fase inicial y deben tenerse en cuenta las economías de escala al emprender estas actividades (supervisión, evaluación, auditoría)¹²;
- es necesario que los procedimientos incorporen de manera más clara la auditoría de los proyectos;
- los procedimientos no deberían cargar a los solicitantes con un volumen de supervisión, evaluación y auditoría excesivamente complejo y costoso;

¹⁰ El Órgano Rector pidió que se prepararan proyectos de procedimientos de supervisión y presentación de informes para su examen en su cuarta reunión. En los Procedimientos operacionales del Fondo de distribución de beneficios se indica también la necesidad de disponer de procedimientos de evaluación normalizados. El análisis comparativo de los mecanismos multilaterales de financiación pertinentes ha mostrado que muchos de estos mecanismos se ocupan de la presentación de informes, la supervisión y la evaluación en forma integrada, y que siguen el principio de continuidad de la presentación de informes a lo largo de todo el período de ejecución de los proyectos para permitir el seguimiento de los resultados y los progresos. Como el producto final de toda evaluación constituye también un informe, parece pertinente ocuparse de la evaluación junto con la supervisión y la presentación de informes.

¹¹ Otros mecanismos financieros multilaterales han elaborado el marco de supervisión y evaluación en forma gradual. Aunque el FMAM se creó en 1991, su primer marco de supervisión y evaluación fue aprobado en 1997. Desde entonces ha sido revisado y fortalecido regularmente. Se ha aplicado un proceso análogo en relación con el Fondo de Montreal.

¹² Por ejemplo, como ha indicado el Comité, por lo menos algunas de estas actividades podrían emprenderse para una muestra de proyectos de un determinado ciclo de proyectos y financiarse con cargo a una partida de gastos generales globales reservados del Fondo de distribución de beneficios. Otra posibilidad es la de contabilizar los gastos de estas actividades en el presupuesto de la propuesta de proyecto completa y tratar de mantener el nivel de las tarifas para la gestión del ciclo de proyectos lo más bajas posibles.

- las funciones y responsabilidades futuras del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, y de la Mesa, en la aplicación de estos procedimientos deben ser examinados por el Órgano Rector;

98. Hay otros problemas que dificultan la aprobación por parte del Órgano Rector de procedimientos permanentes para las futuras rondas del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios. Es necesario examinar atentamente la función de las organizaciones internacionales en cuanto entidades de ejecución del Fondo de distribución de beneficios para facilitar el desembolso y la transferencia de fondos sobre el terreno, o prestar apoyo a la elaboración, realización y evaluación de los proyectos.

99. Otro de los desafíos es el examen permanente de la autonomía de los órganos estatutarios como el Tratado por los procesos de los órganos rectores de la FAO todavía por finalizar. Una vez concluidos, se conocerá con mayor claridad la capacidad del Órgano Rector de administrar el Fondo de distribución de beneficios, incluso respecto al desembolso de fondos, la evaluación independiente y la auditoría externa. En este contexto, el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación subrayó que el Fondo de distribución de beneficios se encuentra bajo el control directo del Órgano Rector, y se financia exclusivamente a través del Plan estratégico que las Partes Contratantes han establecido para su aplicación. El Comité espera, por tanto, que dado que existe un elevado nivel de autofinanciación, debería haber también un grado igualmente elevado de autonomía y de administración independiente en la gestión del Fondo de distribución de beneficios.

100. La Secretaría está preparando el Addendum al presente documento “*Ejecución de los proyectos aprobados en el marco de la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios*”, en que se presentan en forma detallada la información y las decisiones correspondientes a los procedimientos y acuerdos que permiten el desembolso de fondos, la presentación de informes y la supervisión, así como la evaluación del segundo ciclo de proyectos. Dicho documento se basa en el asesoramiento proporcionado por el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación y en el proyecto de procedimientos provisionales examinados por dicho Comité. Se ha elaborado como consecuencia de la petición de la Mesa de que se preparara un documento en el que se proporcionara un claro conocimiento de las opciones disponibles para apoyar la ejecución y la supervisión de la segunda ronda del ciclo de proyectos, incluidas las posibles consecuencias futuras.

101. Los procedimientos y las disposiciones para apoyar la aplicación y el seguimiento de la segunda ronda del ciclo de proyectos deberían proporcionar una base para la elaboración ulterior de métodos y disposiciones que habrán de utilizarse en las futuras rondas del ciclo de proyectos.

III. INFORME SOBRE LOS RECURSOS DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN NO SUJETOS AL CONTROL DIRECTO DEL ÓRGANO RECTOR

102. En su tercera reunión, el Órgano Rector aprobó el *Anexo 4* de la Estrategia de financiación, *Requisitos de información y presentación de informes en el ámbito de la Estrategia de financiación*, con el fin de facilitar el seguimiento de la ejecución de dicha estrategia de financiación. Mediante dicha aprobación, el Órgano Rector estableció por primera vez los requisitos de información y presentación de informes sobre los recursos no sujetos al control directo del Órgano Rector proporcionados por las Partes Contratantes, las partes no contratantes, las organizaciones internacionales con las que el Órgano Rector haya suscrito acuerdos, y los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes.

103. Al reconvocar el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, el Órgano Rector pidió al Comité que abordara las cuestiones pendientes en todo el ámbito de la Estrategia de financiación, es decir, no sólo el Fondo de distribución de beneficios sino también otros elementos de la Estrategia de financiación, en particular los recursos no sujetos al control directo del Órgano Rector; y asesorar sobre la supervisión de la aplicación de la estrategia general de financiación y sobre la evaluación de su eficacia.

104. En su sexta reunión, el Comité celebró su primer debate sobre la supervisión de los recursos de la Estrategia de financiación que no están sujetos al control directo del Órgano Rector. En preparación de la reunión, el Secretario del Tratado Internacional publicó una notificación invitando a las Partes Contratantes y las Partes no contratantes a proporcionar información con arreglo a un formato estándar. La Secretaría recopiló las aportaciones recibidas de las Partes Contratantes y las puso a disposición del Comité. El Comité tomó nota de que el reconocimiento de todas las actividades de la Estrategia de financiación elevaría el perfil del Tratado, y permitiría un reconocimiento cuidadoso de las lagunas y deficiencias de la Estrategia de financiación y destacó la importancia del suministro de información por los Países que son Partes Contratantes y los países que no son Partes Contratantes sobre los recursos que se mantienen bajo el control directo del Órgano Rector.

105. La Secretaría preparó y presentó también al Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación una recopilación de información sobre los mandatos, las prioridades, los criterios de elegibilidad, los procedimientos y la disponibilidad de recursos de los mecanismos, fondos y órganos internacionales correspondientes al apoyo de medidas destinadas a la aplicación del Tratado. Se proporcionó un perfil de las siguientes organizaciones internacionales: el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAl); la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); el Banco Mundial y el Fondo Mundial de Adaptación .

106. Con el fin de mejorar la cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes a la Estrategia de financiación, el Comité asesoró al Secretario que continuara estableciendo contactos con la administración superior de las instituciones pertinentes, incluso mediante el apoyo de las Partes Contratantes. Recordó también la importancia de fortalecer la cooperación con la FAO y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, como el trabajo del *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura*, la actualización del Plan de acción mundial y los mecanismos de facilitación eran pertinentes para la aplicación de la Estrategia de financiación. Por último, recomendó también que cooperara con el el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional.

107. Por último, el Comité subrayó la importancia de la colaboración entre el Fondo de distribución de beneficios y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos. El Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos es la única institución que ha firmado hasta la fecha un acuerdo con el Órgano Rector. El Comité subrayó la importancia decisiva del funcionamiento satisfactorio del Fondo para la aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado, y destacó que el Tratado proporciona el marco político y jurídico para sus actividades. El Comité asesoró al Secretario que explorara con el Director Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos la posibilidad de mecanismos prácticos para mejorar ulteriormente las sinergias entre el Fondo de distribución de beneficios y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos.

IV. TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DURANTE EL PRÓXIMO PERÍODO ENTRE REUNIONES

108. En este documento se han identificado una serie de desafíos para el desarrollo ulterior de la Estrategia de financiación y, en particular, de su Fondo de distribución de beneficios, durante el próximo período entre reuniones.

109. El Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación celebró un debate preliminar constructivo y productivo sobre su posible función futura. Destacó la importancia de la labor futura de este u otros procesos del período entre reuniones para el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios, que es uno de los sistemas básicos del Tratado, y para la aplicación de la Estrategia de financiación. Determinó también tres tareas que deberían emprenderse con

regularidad durante los siguientes periodos entre reuniones: la supervisión de las rondas del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios, la movilización de recursos, y el establecimiento y la aplicación de las asociaciones con las instituciones internacionales en el amplio ámbito de la Estrategia de financiación. El Comité reconoció que el Órgano Rector deberá examinar su posible función futura en el contexto general de la labor futura de los diferentes comités en relación con el trabajo de la Mesa.

110. La Mesa examinó también en qué forma, en el próximo bienio, podría organizar mejor el Órgano Rector sus diferentes comités con el fin de mejorar ulteriormente su eficiencia y eficacia en función de los costos. Señaló que sería necesario volver a evaluar el trabajo y las reuniones de los diferentes comités, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de asegurar que se continúen proporcionando las aportaciones técnicas pertinentes a los procesos y planes de trabajo correspondientes del Órgano Rector, incluida la prestación de asesoramiento especializado al Órgano Rector y las diferentes partes interesadas del Tratado.

111. Hay tres opciones básicas que el Órgano Rector tal vez desee examinar, con el fin de organizar el trabajo intergubernamental durante el siguiente período entre reuniones:

- Establecer el Comité Asesor sobre la Estrategia de Financiación como comité permanente para proporcionar asesoramiento especializado regular al Órgano Rector sobre la Estrategia de financiación y su Fondo de distribución de beneficios y ejecutar la siguiente ronda del ciclo de proyectos del Fondo;
- Volver a convocar el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación para el próximo período entre reuniones y adoptar el nuevo mandato;
- Transferir las responsabilidades del Comité a la Mesa.

112. Si el Órgano Rector decide volver a convocar el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, podría realizarlo tal vez con el proyecto de mandato que figura en el proyecto de resolución, en el *Apéndice 1*. Si el Comité no se reúne de nuevo, el Órgano Rector podría decidir sobre una solución alternativa para llevar a cabo estas tareas.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN XX/2011
APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL TRATADO

EL ÓRGANO RECTOR,

PARTE I: MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PARA EL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Recordando la Resolución 1/2004 por la que el Órgano Rector aprobó la Estrategia de financiación;

Recordando que los objetivos de la Estrategia de financiación conforme se estipula en el artículo 18 del Tratado son la elaboración de formas y medios para lograr la disponibilidad de recursos adecuados para la aplicación del Tratado Internacional, así como la transparencia, la utilización eficaz y eficiente de todos los recursos proporcionados en el marco de la propia Estrategia;

Reconociendo que la aplicación eficaz de la Estrategia de financiación es indispensable para la aplicación del Tratado Internacional;

Recordando que el Fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación recibe contribuciones obligatorias y voluntarias en virtud del artículo 13.2 del Tratado Internacional, así como contribuciones voluntarias de cualquier fuente para la aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional;

Recordando que el Órgano Rector, en su tercera reunión, acogió con satisfacción el *Plan estratégico para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación* y acordó que este Plan constituye una base para la movilización de recursos para el Fondo de distribución de beneficios por la Secretaría y las Partes Contratantes, con el objetivo de movilizar 116 millones de USD entre julio de 2009 y diciembre de 2014.

Elogiando el hecho de que la aplicación del Fondo a través de contribuciones voluntarias va más adelantada que el *Plan estratégico para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios*, lo cual fue acogido favorablemente por el Órgano Rector en su tercera reunión y especifica el logro de la meta de financiación acordada;

1. **Acoge con satisfacción** los excelentes progresos realizados en la aplicación del *Plan estratégico*, que ha superado el objetivo de movilizar 10 millones de USD en los primeros dieciocho meses, y que estos fondos ya están disponibles para la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios;

2. **Expresa su caluroso agradecimiento** a los Gobiernos de Australia, España, Irlanda, Italia y Noruega por sus contribuciones voluntarias al Fondo de distribución de beneficios y manifiesta su agradecimiento por el apoyo que han prestado al Tratado Internacional;

3. **Acoge calurosamente** el establecimiento de asociaciones con el FIDA y el PNUD, que han facilitado, entre otras cosas, la movilización de recursos financieros adicionales en apoyo de la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios;
4. **Agradece** a los miembros del Grupo de acción de alto nivel para la movilización de recursos por el apoyo prestado al Fondo de distribución de beneficios y les pide que sigan prestando su apoyo activo al Fondo a través del Grupo de acción de alto nivel;
5. **Elogia** al Secretario por haber encabezado con éxito los esfuerzos de movilización de recursos y le pide que siga intensificando sus esfuerzos de conformidad con el Plan estratégico;
6. **Alienta** a las Partes Contratantes y otros potenciales donantes a hacer inversiones plurianuales y directas al Fondo de distribución de beneficios y **pide** al Secretario que fomente relaciones directas y duraderas y procure obtener compromisos plurianuales cuando trate con donantes;
7. **Subraya** la importancia de combinar los esfuerzos de movilización de recursos y de cultivación de relaciones con los potenciales donantes fortaleciendo la comunicación e incorporando la estrategia del Tratado relativa a los medios de comunicación.
8. **Reconoce** la importancia de desarrollar y mantener la capacidad de la Secretaría del Tratado en el ámbito de la movilización de recursos con el fin de consolidar los éxitos ya logrados en la aplicación del *Plan estratégico* y progresar basándose en ellos, así como la de abordar otras necesidades de financiación del Tratado;
9. **Hace hincapié** en la necesidad de que el Secretario mejore y promueva las relaciones directas con los donantes y establezca el Fondo entre las instancias decisorias de alto nivel, en particular mediante la colocación efectiva del Tratado entre los principales temas mundiales como la seguridad alimentaria, la biodiversidad y la adaptación al cambio climático, la celebración de eventos de cultivación de relaciones impulsados por los donantes y la participación de los “Embajadores de buena voluntad” así como de personas de alto nivel que contribuyen a aumentar la conciencia pública del Fondo y del Tratado;
10. **Subraya** la necesidad de explorar nuevos enfoques innovadores para lograr la participación de donantes voluntarios en el Fondo de distribución de beneficios, en particular, diversos potenciales donantes del sector privado, tales como las industrias de semillas y de elaboración de alimentos, y **pide** al Secretario que establezca una plataforma de las partes interesadas para reunir a un amplio grupo de partes interesadas y donantes, con objeto de explorar la posibilidad de elaborar enfoques innovadores para la movilización de recursos, incluso en forma regular y previsible;
11. **Acoge complacido** el uso de la denominación *Pioneros en el campo* como parte de la estrategia de los medios de comunicación e información, para lograr que el Fondo de distribución de beneficios sea más accesible al público en general.

PARTE II: FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Recordando que el Fondo de distribución de beneficios se administrará a través de la cuenta fiduciaria a que se hace referencia en el artículo 19.3 f) del Tratado Internacional;

Recordando que en la Resolución 1/2006 se establecía la Estrategia de financiación para la aplicación del Tratado y que el Órgano Rector ha acordado además en las prioridades, criterios de admisibilidad y procedimientos operacionales¹³ así como los requisitos de información y presentación de informes¹⁴ para el uso de los recursos del Fondo de distribución de beneficios;

Recordando que el Órgano Rector, en su tercera reunión, aprobó la primera cartera de proyectos financiados por el Fondo de distribución de beneficios;

Acogiendo con beneplácito el reconocimiento oficial del Fondo de distribución de beneficios del Tratado como un mecanismo de financiación de la adaptación en la interfaz de financiación de la adaptación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC);

Agradeciendo a la Convención sobre la Diversidad Biológica por haber difundido la Convocatoria de propuestas 2010 del Fondo de distribución de beneficios a través de sus mecanismos a una amplia variedad de partes interesadas que se ocupan de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, en particular la conservación de la biodiversidad agrícola;

Expresando su aprecio al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por su reconocimiento del Fondo de distribución de beneficios como un nuevo mecanismo para dar prioridad a la conservación y el uso de la biodiversidad al abordar la reducción de la pobreza y, en particular, por haberse asociado con el Fondo de distribución de beneficios, incluso aportando posibles contribuciones de recursos financieros;

Expresando su reconocimiento por el compromiso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de asociarse con el Fondo de distribución de beneficios, en particular mediante el asesoramiento sobre políticas estratégicas, la realización de programas y proyectos y la movilización conjunta de recursos;

Recordando que en la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios, sobre la base de su enfoque programático, ha establecido el Fondo como un nuevo enfoque multilateral de financiación de la seguridad alimentaria, la conservación y el uso de la biodiversidad, y la adaptación al cambio climático de los cultivos alimentarios.

Aplicación de la primera ronda del ciclo de proyectos

11. **Acoge con satisfacción** los progresos realizados en la ejecución de los 11 proyectos de pequeña escala financiados en el marco de la primera ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios y **subraya** la importancia de que estos proyectos se completen para el final de 2011, y **pide** al Secretario que prepare y ponga a disposición un informe resumido sobre la ejecución y los efectos de esta primera cartera de proyectos basándose en los informes finales de los distintos proyectos;

¹³ /GB-2/07/Report Apéndice D.1, D.2 y D.3

¹⁴ IT/GB-3/09/Report Resolución 3/2009

12. Tras la decisión adoptada en su tercera reunión, **subraya** que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura indicados en la lista contenida en el *Anexo 1* del Tratado Internacional, resultantes de los proyectos financiados en el marco de la primera ronda del ciclo de proyectos, se pondrán a disposición de acuerdo con las condiciones del Sistema multilateral, y que la información generada en el ámbito de estos proyectos se pondrá a disposición del público en el plazo de un año a partir de la realización del proyecto, y **pide** a la Secretaría que elabore medidas prácticas y sistemas que faciliten a las entidades que ejecuten tales proyectos el cumplimiento de esos requisitos;

Aplicación de la segunda ronda del ciclo de proyectos (desde la apertura de la Convocatoria de propuestas 2010 hasta la aprobación de los proyectos que habrán de financiarse)¹⁵

13. **Acoge complacido** el diseño de la Convocatoria de propuestas 2010 del Fondo de distribución de beneficios acordado por la Mesa de la cuarta reunión del Órgano Rector, en especial su enfoque temático para contribuir a garantizar la seguridad alimentaria sostenible, ayudando a los agricultores a adaptarse al cambio climático a través de una serie específica de actividades de gran repercusión sobre la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, así como la estructura de la convocatoria, que integra la realización de planes de acción estratégicos con la ejecución de proyectos de acción inmediata;

14. **Agradece** a la Mesa y al *Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación* por la labor intergubernamental realizada para apoyar el diseño y la ejecución de la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios y **toma nota** del documento preparado para la reunión, IT- GB-4/11/Inf.12 *Informe sobre los proyectos aprobados en el ciclo de los proyectos del Fondo de distribución de beneficios en el bienio 2010/2011*, que contiene la lista de proyectos aprobados que habrán de financiarse con cargo al Fondo;

15. **Elogia** la labor de los expertos internacionales de alto nivel contratados por el Secretario, a petición de la Mesa, para el asesoramiento de alta calidad proporcionado en el diseño de la segunda convocatoria de propuestas;

16. **Acoge con beneplácito** el establecimiento de la función de ayuda a los usuarios para apoyar la elaboración de proyectos de propuestas y de propuestas de proyectos completas durante la segunda ronda del ciclo de proyectos y **pide** que se tengan en cuenta las enseñanzas aprendidas para los futuros ciclos de proyectos, tomando como base el informe del Servicio de ayuda a los usuarios;

17. **Agradece** a los miembros del Grupo de Expertos por su valiosa ayuda en la evaluación de las propuestas de proyectos;

18. **Agradece a la FAO**, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, Bioersity Internacional y el PNUD por el apoyo proporcionado al Secretario en el diseño de la Convocatoria de propuestas 2010 del Fondo de distribución de beneficios;

¹⁵ La información y las decisiones pertinentes a los procedimientos y las disposiciones que permiten adoptar los próximos pasos del segundo ciclo de proyectos (desembolso de fondos, presentación de informes y seguimiento, y evaluación) figuran en el Addendum: *Ejecución de los proyectos aprobados en el marco del segundo ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios*.

19. **Pide** al Secretario que, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6.c de los procedimientos operacionales, señale a la atención de los organismos, fondos y mecanismos internacionales pertinentes, tanto bilaterales como multilaterales, las propuestas de proyectos valoradas favorablemente pero no financiadas durante el primer ciclo de proyectos;

20. **Invita** a los organismos, fondos y mecanismos internacionales pertinentes a considerar estas propuestas de proyectos valoradas favorablemente, e informe al Secretario acerca de la financiación y los progresos de dichos proyectos, como parte de la Estrategia de financiación;

Aplicación de las futuras rondas del ciclo de proyectos

21. **Tomando nota** de que el enfoque temático de la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios entraña una enorme importancia estratégica para aumentar los efectos del Fondo en respuesta a los desafíos mundiales, **pide** al Secretario que elabore un enfoque programático de mitad de período para el Fondo de distribución de beneficios basándose en este enfoque temático y en total consonancia con las prioridades adoptadas por el Órgano Rector en su segunda reunión;

22. **Pide** al Secretario que tenga en cuenta las enseñanzas aprendidas sobre los procedimientos operacionales durante la ejecución de la primera y la segunda rondas del ciclo de proyectos en el diseño y la ejecución de las futuras rondas del ciclo de proyectos;

24. **Decide** delegar en la Mesa de la quinta reunión del Órgano Rector las facultades para la ejecución del ciclo de proyectos durante el período entre reuniones del bienio 2012-13;

25. **Hace hincapié** en que la calidad y el valor técnico determinarán la evaluación y aprobación de las propuestas de proyectos completas en las futuras rondas del ciclo de proyectos;

Continuación de la puesta en marcha del Fondo de distribución de beneficios, incluidos los procedimientos y los mecanismos institucionales

26. **Reconoce** la importancia y el valor de crear asociaciones con organizaciones internacionales para mejorar los efectos del Fondo de distribución de beneficios, incluidos los relacionados con la movilización de recursos y la programación del Fondo, y la eficacia del funcionamiento del Fondo, incluso basándose en la medida mayor posible en las entidades de ejecución designadas que realizarán una elevada gestión financiera y de proyectos y normas fiduciarias para proporcionar servicios de formulación, supervisión y ejecución de proyectos;

27. **Pide** al Secretario que utilice los procedimientos transitorios adoptados para la segunda ronda del ciclo de proyectos como base para nuevos trabajos, con el fin de examinar y adoptar procedimientos para futuras rondas del ciclo de proyectos en la quinta reunión del Órgano Rector;

28. **Toma nota con reconocimiento** de las expresiones de interés manifestadas por la FAO, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, el FIDA, el PNUD, el PNUMA, la Oficina de las

Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Oxfam Novib y el Banco Mundial para apoyar la continuación de la puesta en marcha del Fondo de distribución de beneficios;

29. **Acoge con satisfacción** la conclusión de los memorandos de cooperación con el FIDA y el PNUD para apoyar el desarrollo ulterior del Fondo de distribución de beneficios y la aplicación general del Tratado;

30. **Pide** al Secretario que continúe estableciendo alianzas con organizaciones internacionales pertinentes para prestar apoyo al Fondo de distribución de beneficios, en especial con las instituciones multilaterales que actúan como entidades de ejecución para otros fondos multilaterales, tienen una ventaja comparativa en el sector de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y una capacidad reconocida para la gestión financiera y de proyectos, están presentes sobre el terreno y pueden apoyar la cofinanciación de proyectos;

31. **Pide** al Secretario que señale la labor del Fondo a la atención de la CMNUCC y otros procesos pertinentes relacionados con el cambio climático, los órganos y mecanismos como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Mundial de Adaptación, la Convención sobre la Diversidad Biológica y otros procesos relacionados con el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos; y los foros pertinentes de alto nivel sobre la seguridad alimentaria y la agricultura, tales como el Comité de Seguridad Alimentaria (CFS), el Grupo de acción de alto nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la crisis de la seguridad alimentaria mundial, y el Programa Mundial para la Agricultura y la Seguridad Alimentaria del Banco Mundial;

32. **Pide** al Secretario que elabore un procedimiento estándar y un marco de cooperación para el establecimiento de alianzas con otras organizaciones internacionales interesadas, teniendo en cuenta las enseñanzas aprendidas en el establecimiento de asociaciones con el FIDA y el PNUD;

33. **Subraya** que el Fondo de distribución de beneficios se encuentra bajo el control directo del Órgano Rector, y se financia exclusivamente a través del Plan estratégico que las Partes Contratantes han establecido para su aplicación y, habida cuenta de este elevado grado de autofinanciación, **subraya** la importancia de mantener un alto grado de autonomía y administración independiente en el funcionamiento del Fondo.

PARTE III: SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN: RECURSOS NO SUJETOS AL CONTROL DIRECTO DEL ÓRGANO RECTOR

Recordando que los objetivos de la Estrategia de financiación son la elaboración de formas y medios para lograr la disponibilidad de recursos adecuados para la aplicación del Tratado Internacional, así como la utilización eficaz y eficiente de todos los recursos proporcionados en el marco de la propia Estrategia;

Recordando que el Órgano Rector, en su primera reunión, pidió al Secretario del Tratado que tratara de acordar con las secretarías de los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes los medios por los que podrían contribuir a la aplicación de la Estrategia de

financiación, y de promover la posibilidad de concluir memorandos de entendimiento con el Órgano Rector a ese respecto;

Recordando que el Órgano Rector, en su tercera reunión, aprobó el *Anexo 4* de la Estrategia de financiación, *Requisitos de información y presentación de informes en el ámbito de la Estrategia de financiación*, con el fin de facilitar el seguimiento de la ejecución de dicha estrategia de financiación;

Recordando que en el *Anexo 4* de la Estrategia de financiación se establecen los requisitos de información y presentación de informes sobre los recursos no sujetos al control directo del Órgano Rector proporcionados por las Partes Contratantes, las partes no contratantes, las organizaciones internacionales con las que el Órgano Rector haya suscrito acuerdos, y los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes;

34. **Acoge con satisfacción** la información recopilada por la Secretaría y proporcionada al Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación sobre los recursos que no se encuentran bajo el control directo del Órgano Rector, y subraya la importancia de proporcionar periódicamente tal información para elevar el perfil de la Estrategia de financiación del Tratado y para evaluar las deficiencias y las sinergias en su aplicación;

35. **Hace hincapié** en la importancia del funcionamiento satisfactorio del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos a efectos de la aplicación de la Estrategia de financiación y de colaboración entre el Fondo de distribución de beneficios y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, y pide al Secretario que explore con el Director Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos la posibilidad de mecanismos prácticos para mejorar ulteriormente las sinergias y la complementariedad programática entre el Fondo de distribución de beneficios y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, incluso, en su caso, una posible serie de actividades conjuntas de recaudación de fondos y de programación;

36. **Pide** al Secretario que fortalezca la cooperación con otras organizaciones internacionales para apoyar la aplicación de la Estrategia de financiación y, en particular, la continuación de la puesta en marcha del Fondo de distribución de beneficios, mediante el establecimiento de contactos con la administración superior de las instituciones pertinentes y la elaboración y ejecución de los acuerdos de cooperación con los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes;

37. **Pide** al Secretario que promueva la aplicación de todo el ámbito de la Estrategia de financiación, comunicando la importancia de dicha Estrategia a un público más amplio.

PARTE IV: TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DURANTE EL PRÓXIMO PERÍODO ENTRE REUNIONES: PROYECTO DE MANDATO DEL COMITÉ ASESOR ESPECIAL SOBRE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

38. **Decide** volver a convocar el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, con el mandato siguiente:

- i. asesorar a la Mesa y al Secretario sobre los esfuerzos de movilización de

- recursos, en particular sobre enfoques innovadores;
- ii. asesorar a la Mesa y al Secretario sobre el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios, en particular sobre:
- el diseño y la estructura de la próxima convocatoria de propuestas basadas en las enseñanzas aprendidas y el enfoque temático de la segunda ronda del ciclo de proyectos;
 - la prestación de apoyo a la labor de la Mesa en la selección de los proyectos de propuestas;
 - los procedimientos para el desembolso de fondos y el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes, así como los acuerdos institucionales con las instituciones asociadas;
 - el enfoque programático del Fondo de distribución de beneficios;
 - las necesidades funcionales del Fondo de distribución de beneficios en el contexto de los procesos de la FAO sobre la autonomía de los órganos estatutarios;
 - el examen de la aplicación de la cartera de proyectos financiados con cargo a la primera y la segunda rondas del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios;
 - el examen de los procedimientos operacionales del Fondo de distribución de beneficios, teniendo en cuenta las enseñanzas aprendidas de su aplicación desde su aprobación por el Órgano Rector en su segunda reunión;
- iii. asesorar sobre el seguimiento de la aplicación de la Estrategia general de financiación, incluido el fortalecimiento de la colaboración con otros mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes, entre ellos el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, el FIDA, el PNUD y otros asociados;
- iv. presentar informe sobre el avance de su trabajo a la Mesa del Órgano Rector y presentar los resultados de dicho trabajo en la quinta reunión del Órgano Rector.
-